

CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A (Nº 7.483)

Artículo 1º.- Declárese de Interés Social la regularización Urbanística y Dominial de los inmuebles identificados como Sección 4ª, Manzana 76, Lotes 1, 11, 12, 13 y 14 y Sección 12ª, Manzana 95, Lotes 21, 22, 23, 24, 25 y 26 y todo el asentamiento denominado Alvear y Matheu.

Art. 2º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo solicite ante los Organismos Provinciales pertinentes, la sanción de una Ley Provincial de declaración de utilidad pública y expropiación, de los terrenos privados señalados en el Artículo precedente.

Art. 3º.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 13 de Marzo de 2003.-

Expte. Nº 125572-P-2003-H.C.M.-